INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 17/2013

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEURORADIOLOGIA"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 279/2013

SALUMAX S.A.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemboativeppa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 279/13

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...26...días del mes de...Junio...del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013 y la firma **SALUMAX S.A.**, con RUC Nº 80018828-4, domiciliada en la calle Bernardino Caballero N° 198 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Juan Carlos CARBONATI SACCO**, con Cédula de Identidad Nº 1.198.459 y la **Señora María del Carmen ORONOZ** con Cédula de Identidad Nº 1.244.821, pasada ante el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos, convienen la ampliación del Contrato Nº 279/2013, firmado el 10 de julio de 2013, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 17/13 **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO NEURORADIOLOGIA",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad del Contrato Nº 279/2013, de fecha 10 de julio de 2013 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 044-016/13 de fecha 06 de junio de 2013, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 048-020/14 de fecha 10 de junio de 2014.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 17/13 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO NEURORADIOLOGIA". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

SALUMAX S.A.

LOTE 1

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Present.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
1	9561	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	EV3	USA	Unidad	Unidad	10	5.880.000	58.800.000	2	11.760.000
2	9562	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	EV3	USA	Unidad	Unidad	10	5.800.000	58.000.000	2	11.600.000
3	9563	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	EV3	USA	Unidad	Unidad	10	5.880.000	58.800.000	2	11.760.000
4	9564	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	EV3	USA	Unidad	Unidad	10	5.880.000	58.800.000	2	11.760.000
5	9558	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	EV3	USA	Unidad	Unidad	10	5.880.000	58.800.000	2	11.760.000
6	9559	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	EV3	USA	Unidad	Unidad	10	5.880.000	58.800.000	2	11.760.000
											G.	70.400.000

Monto Total Ampliado Lote 1: Gs. 70.400.000 (Guaraníes setenta millones cuatrocientos mil). IVA INCLUIDO.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jose Gabriel Bellasa Zavala
Director de Gestion Medica Funcional

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 279/13

LOTE 2

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Present.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
1	9493-2	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL DE 5 FR. X 100 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO SIM 3	COOK	USA/ Irlanda	Unidad	Unidad	30	720.000	21.600.000	6	4.320.000
2	9868	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER GUÍA CEREBRAL DE 6 FR	COOK	USA/ Irlanda	Unidad	Unidad	15	1.700.000	25.500.000	3	5.100.000
3	9494	42295303-004	CATÉTER VERTEBRAL: CATÉTER VERTEBRAL DE 5 FR x 100 a 125 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO VERT	COOK	USA/ Irlanda	Unidad	Unidad	30	720.000	21.600.000	6	4.320.000
4	9514-2	42292904-004	GUÍA PARA COILS: GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS VASCULARES	COOK	USA/ Irlanda	Unidad	Unidad	15	510.000	7.650.000	3	1.530.000
5	9885	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL: INTRODUCTOR DE 6 FR y 13 CM DE LARGO . USADO CON GUÍA DE 0.035"	COOK	USA/ Irlanda	Unidad	Unidad	30	510.000	15.300.000	6	3.060.000
6	9566	42203402-004	MICRO CATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA ANEURISMA , COILS SISTEMA 10	EV3	USA	Unidad	Unidad	15	3.100.000	46.500.000	3	9.300.000
7	9567	42203402-004	MICRO CATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA ANEURISMA , COILS SISTEMA 18	EV3	USA	Unidad	Unidad	15	3.100.000	46.500.000	3	9.300.000
8	9565	42203402-004	MICRO CATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA MALFORMACIONES	EV3	USA	Unidad	Unidad	25	3.100.000	77.500.000	5	15.500.000
9	9569	42292904-004	GUÍA PARA COILS: GUÍA PARA COLOCACIÓN DE COILS, ANEURISMAS	EV3	USA	Unidad	Unidad	15	1.700.000	25.500.000	3	5.100.000
10	9570	42292904-004	GUÍA PARA COILS: GUÍA PARA COLOCACIÓN DE COILS, ANEURISMAS	EV3	USA	Unidad	Unidad	25	1.700.000	42.500.000	5	8.500.000
11	9571	42293401-001	GUÍA FLEXIBLE: GUÍA PARA MALFORMACIONES EN ARTERIAS Y/O VENAS	EV3	USA	Unidad	Unidad	10	1.800.000	18.000.000	2	3.600.000
12	9507	42221604-001	TUBO ADAPTADOR PARA CATÉTER: ADAPTADOR CON VÍA LATERAL TUOHY BORST	COOK	USA/ Irlanda	Unidad	Unidad	30	300.000	9.000.000	6	1.800.000
13	9588	42142503-001	AGUJA ARTERIAL: AGUJAS ARTERIALES DE 18 G PARA ACCESO VASCULAR	COOK	USA/ Irlanda	Unidad	Unidad	30	150.000	4.500.000	6	900.000
											G.	72.330.000

Monto Total Ampliado Lote 2: Gs. 72.330.000 (Guaraníes setenta y dos millones trescientos treinta mil). IVA INCLUIDO.

Monto Total Ampliado Lote 1 + Lote 2: Gs. 142.730.000 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones setecientos treinta mil). IVA INCLUIDO.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Mª. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Josa Gaspar Rellasal
Director de Gestión Médica Administrativa

HUGO ROJAS GARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 279/13

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** Por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 007410/14, de fecha 28 de mayo de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2014, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", es de 142.730.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones setecientos treinta mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1653/14 de fecha 28 de mayo de 2014, correspondiente a la ampliación del Contrato 279/13 suscrito con la firma SALUMAX S.A.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Gestión Médica Administrativa, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 279/2013, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por tres (3) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

SALUMAX S.A. | **PRESIDENTE DEL I.P.S.**

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai Zayas
Director de Gestión Médica Administrativa